

ACTA nº 3/2024 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 19/12/2023
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE
2024

Por la Administración:

- ✓ D. Miguel Ángel Rodríguez Roiloa, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D^a Ana Victoria González Velasco, Técnico de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

AMYS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM:

- ✓ D^a. Ángela Hernández Puente
- ✓ D. Álvaro Cano Rosa
- ✓ D. Manuel de Castro Peláez

CCOO:

- ✓ D. Mariano Martín Maestro Antolin
- ✓ D^a. Isabel Sánchez Gómez-Olmedo
- ✓ D. Ignacio Gómez Horcajuelo

SATSE-FSES:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté
- ✓ D. M^a Rosa Fernández Heras

C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a María de la O Escribano Páez
- ✓ D^a María Campo Campo
- ✓ D^a. Gema Zarco Calonge

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordóñez Roperó.
- ✓ D^a Inmaculada Martín Jiménez.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

CSIF:

- ✓ D. Antonio Fernández García
- ✓ D. Enrique Fernández Sánchez
- ✓ D^a. Nuria Muñoz Veiga

En Madrid, siendo las nueve y treinta horas del día nueve de febrero de dos mil veinticuatro, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, la reunión extraordinaria de la Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. OPEs
2. Desdoblamiento de centros de Atención Primaria.

Punto primero del orden del día: OPEs

ADMINISTRACIÓN: Habiéndose aceptado las alegaciones enviadas por las OOSS se aprueban las actas nº 7/2023, 8/2023 y 1/2023.

Respecto al punto primero del orden del día, el Director General de Recursos

Humanos y Relaciones Laborales expone que el motivo de convocar una reunión extraordinaria se debe a la necesidad de informar a las organizaciones sindicales del avance de los procesos selectivos en marcha.

Expone que sean publicado 114 de las 115 categorías convocadas a falta de publicarse la categoría de Enfermera que previsiblemente entre en el día de hoy. Informa que en varias categorías las comisiones centrales de selección están revisando los recursos de alzada

interpuestos y que la intención de la Dirección General es publicar a finales del mes de marzo a la espera de que finalice el plazo de un mes para interposición de recursos de alzada en vía administrativa y su posterior resolución. La intención es finalizar este proceso con la mayor celeridad posible.

El Director General informa del estado de los procesos convocados en junio y diciembre de 2021, recuerda que estos procesos tuvieron que ser aplazados como consecuencia del concurso de méritos amparado por la Ley 20/2021. Respecto a los procesos que fueron convocados en junio de 2021, se indica que los exámenes como ya se informó en anteriores reuniones están previstos para su celebración en este mes de marzo (3, 10 y 22 de marzo); respecto a la categoría de Técnicos de Emergencias se ha puesto como fecha un día laborable ya que la mayoría son interinos al ser una categoría de reciente creación, por lo que hay una concurrencia mayoritaria al examen y por lo tanto se generaba una importante distorsión en la asistencia sanitaria si e mantenía la fecha en día festivo.

Respecto a los procesos convocados en diciembre de 2021, concretamente respecto a las categorías de Facultativo Especialista, plantea que la celebración de la fase de oposición sea posterior a las convocatorias de las OEP ordinarias aprobadas en 2022 y 2023, las cuales se convocarán por el sistema de concurso.

El Director General explica a las OOSS que la intención de la Consejería era hacer extensivo el sistema de concurso de méritos a todas las categorías profesionales, y que se solicitó informe a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. El informe ha sido emitido y limita la convocatoria por sistema de concurso a las categorías que han realizado una especialidad (FEA, EIR, etc.)

Lo que se propone en esta reunión es adelantar los procesos selectivos derivados de las OEP ordinarias aprobadas en 2022 y 2023, por el sistema de concurso, publicando listados definitivos con anterioridad a la celebración de la fase de oposición de la OPE de 2021.

Reitera que la intención era ampliar este sistema a todas las categorías, pero el informe de los Servicios Jurídicos no lo avala jurídicamente y por lo tanto no podría justificarse.

Se va a dar traslado del baremo de méritos que se propone para su revisión y alegaciones por parte de las OOSS.

Toma la palabra la Subdirectora General de Selección del Personal y Provisión de Puestos e informa que se está trabajando en una convocatoria por concurso de méritos tomando para ello como referencia la parte de concurso de anteriores convocatorias.

Señala que en esta ocasión se trata de un proceso ordinario que no está amparado por la Ley 20/2021, de Medidas Urgentes, y por lo tanto no se pueden reducir los plazos, y el baremo debe ajustarse a los principios de igualdad, mérito y capacidad. El baremo que se propone se mantiene en la línea de los baremos de méritos ya negociados en la Mesa Sectorial para

anteriores convocatorias, teniendo en cuenta que se deben incluir como méritos baremables toda la experiencia y formación de los profesionales.

Señala que hay una diferencia respecto al cómputo de la experiencia profesional que se propone para su valoración por días, frente a la valoración por meses que ha regido en el concurso de la Ley 20/2021. Técnicamente es factible y por eso se recoge en la propuesta, ya que muchas de las reclamaciones en el proceso de estabilización han tenido que ver en el cómputo realizado por meses.

Así mismo, expone que este baremo se propone así por un motivo técnico, que los procesos que están en marcha con la fase de examen próxima se rigen por este baremo, por lo que Madrid Digital ya está trabajando en su implementación, por lo que supondría una agilización que se mantuviera.

Es decir, se propone este baremo por dos motivos: primero porque es un baremo que ha sido negociado en Mesa Sectorial para otros procesos; y por motivos técnicos.

Respecto a la convocatoria indica que se está trabajando en ella, y cuando esté perfilada se dará traslado para valoración. Se informa que en lugar de publicar 51 convocatorias correspondientes a las 51 categorías de FEA aprobadas en la OEP de 2022 y 2023, se acumularán las dos ofertas para sumar las plazas que se convocarán en una sola convocatoria con un anexo de categorías. De esta manera, hay que tener presente que si alguna categoría se impugna se impugna toda la convocatoria. Sin perjuicio de que posteriormente el desarrollo de cada una de las convocatorias se rija por un ritmo propio y diferenciado del resto.

El Director General toma la palabra para recordar a las Organizaciones sindicales que este es un tema prioritario por lo que solicita su colaboración, ya que el objetivo de la Administración sanitaria es reducir la tasa de temporalidad ajustándola al objetivo fijado por debajo del ocho por ciento.

Informa que se está estudiando aplicar para próximas convocatorias de todas las categorías profesionales que se rijan por el sistema de concurso-oposición, utilizar un sistema de “banco de preguntas” para facilitar que todo el personal temporal del SERMAS consolide su plaza en la Comunidad de Madrid.

El objetivo es que, ya que los profesionales deben pasar por una fase de oposición, se facilite al máximo su consolidación. Se está tomando como referencia el sistema que ya aplican Canarias y el País Vasco, para favorecer la fijeza de los profesionales del SERMAS. Respecto a las convocatorias en marcha se va a consultar, pero parece que jurídicamente no es viable.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Señala que como ha manifestado en otras ocasiones ha pasado mucho tiempo desde la estabilización del año 2016 y los problemas respecto a alta tasa de temporalidad de los FEA de Atención Hospitalaria.

Agradece que la Dirección General respete el cronograma acordado en mayo y que se convoque concurso de méritos con carácter previo a la celebración de los exámenes de la fase de oposición.

Aun así, pide un esfuerzo para que, aunque no sea extraordinario se tenga en cuenta la posibilidad de que se realice por centros para no desmontar a los equipos. Y señala que conforme avancen los procesos las dificultades serán mayores. Señala que si hay que llegar al examen sería el último examen al que se someterían a un estudio muy profundo de temas muy generales cuando los médicos están muy especializados. Solicita el decaimiento de las convocatorias publicadas. Y en todo caso hablar con los tribunales de selección para que haya un banco de preguntas. Se prevé un problema asistencial grave si hay un examen que afecta a todo el territorio (permisos sin sueldo, excedencias, estrés, etc.) frente a estudiar solo un banco de preguntas que le parece algo fundamental. Consideran que poner al mismo nivel a los FEA y otras categorías es lo discriminatorio puesto que ellos no han tenido OPE de estabilización ni traslados.

CCOO: Agradece que se exponga en el foro negociador legalmente establecido para la negociación de las condiciones laborales, pero llega el anuncio demasiado tarde.

Recuerda que en la Mesa de catorce de febrero de dos mil veintitrés CCOO ya solicitó que antes de dar publicidad a cualquier anuncio de actuaciones se informase a la Mesa Sectorial y que fue aceptado por la DG.

El 31 de enero la propia Consejera de Sanidad en una nota de prensa explicó que se proponía un sistema de concurso de méritos para FEA y EIR. El 1 de febrero ya se ha hecho público el proceso que se va a llevar a cabo en medios de comunicación. Anunciando que se hará de forma paralela al concurso de méritos. La información está en los medios de comunicación desde hace días. Además, comparece en Asamblea la Consejera el día 2 de febrero donde se comunicó a los Grupos parlamentarios como va a ser el proceso. Y ayer mantuvo una reunión con varias organizaciones sindicales donde les adelantó esta información. Señala que la Mesa Sectorial no puede ser la última en tener conocimiento.

Respecto al fondo de la cuestión, señala que su organización mantuvo una reunión con la Consejera de Sanidad el 24 de julio de 2023 y se comprometió con ellos a que todos los procesos de selección a partir de ese momento se iban a realizar por concurso de méritos. En septiembre la Consejera hizo una entrevista en redacción médica donde afirma lo mismo, cada dos años concurso de méritos y traslados. Solicitan a la Consejería que cumpla el compromiso que adoptó para que los procesos sean por concurso de méritos para todas las categorías. Solicita el informe de la Abogacía General de la CM para su valoración por sus servicios jurídicos ya que hay una interpretación errónea del art. 31 del Estatuto Marco.

Se debe garantizar la seguridad jurídica dentro de los procesos selectivos (igualdad, mérito, capacidad y transparencia) dadas las inmensas necesidades estructurales, los fondos europeos, la alta tasa de temporalidad del SERMAS se debe llevar a cabo el concurso de méritos para todas las categorías incluyendo la tasa de reposición de 2022 y 2023. Se estudiará la propuesta de convocatoria y baremo para hacer alegaciones. Respecto al siguiente proceso solicitan banco de preguntas a expensas de que se haga la propuesta con carácter general. Solicita un esfuerzo para que también se examinen Celadores y TCAE ya que resultarían gravemente perjudicados de no ser así. Así mismo, tampoco las categorías de Gestión y Servicios no han tenido ni estabilización ni traslados igual que los FEA. Pregunta si los FEA y EIR nunca más van a tener examen.

SATSE-FSES: En primer lugar, sobre las declaraciones de la Consejera de Sanidad considera que han sido muy desafortunadas. En cuanto al método coincide con CCOO y se adhiere a sus alegaciones. Solicita el Informe de la Abogacía General para su estudio.

El objetivo principal es estabilizar, hay una discriminación con este sistema y le parece bien que se haga un banco de preguntas. No se puede hacer distinción entre las categorías profesionales para acceso a la función pública, o todos por concurso de méritos o todos por examen.

Existe discriminación entre categorías profesionales, y todos los profesionales tienen el mismo perjuicio a la hora de preparar un examen, no se puede favorecer a unas categorías en detrimento de otras. Solicita mejores sistemas informáticos para que todo sea más factible y ágil. Solicita un cronograma de los procesos.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta el malestar con las declaraciones de la Consejera en la prensa. No son las formas ni el estilo correcto para abordar los problemas y derechos de los profesionales. Respecto a la propuesta de concurso de méritos, considera que el acceso a la función pública debe ser igual para todos los profesionales del SERMAS. Solicita relación del número de plazas ligadas a este proceso. Pregunta si la propuesta está decidida o si pueden hacer alegaciones. Pregunta si la OPE de 2021 puede tener batería de preguntas. y señala que cuando la Administración quiere todo se puede excepcionar. Alude a agravio comparativo entre categorías y discriminación entre profesionales. Solicita quitar el requisito de dos años de PIT del Plan de Ordenación.

UGT: Se sienten engañados por la Consejera de Sanidad. En la reunión mantenida se insistió en que si todas las categorías profesionales iban a ser por concurso de méritos y ella lo afirmó. Los informes jurídicos nunca los ven. Si hay algo bueno que tiene el Estatuto Marco es que puede flexibilizarse previa negociación. Si se ha podido excepcionar se puede seguir haciendo. El artículo 31 ya existía con la Ley 20/2021. Se tiene que hacer por sistema de concurso para todas las categorías ya que lo contrario sería una discriminación. El Estatuto

Marco es igual para todas las categorías. Todas las OOSS abogan por el concurso de méritos hasta que se alcance el objetivo de la temporalidad. Solicita ver el informe jurídico. La Mesa Sectorial debe ser la primera en tener conocimiento de todas las decisiones. Y lo primero es presentar el informe a la mesa antes de que la Consejera se reúna en otros foros. Están indignados con esta forma de proceder. El EM es de aplicación igual para todos y si hay OPE es para todo el SERMAS. Solicita un cronograma de fechas, y pregunta cuando se van a examinar los FEA de OPE 2021. Reitera que todos los profesionales del SERMAS son iguales y no están de acuerdo en implementar este sistema solamente para alguna categoría. Pregunta por las fechas de examen de FEA, TCAE, Celador, etc. Considera inaceptable que no se examinasen el 2024.

CSIF: Solicita que se les dé traslado del Informe de la Abogacía y se les expliquen las razones por las que se discrimina a casi todas las categorías. El sistema debe ser igual para todas las categorías, aunque entiende las peculiaridades de los FEA. Pregunta el criterio a seguir para convocar las plazas. Los FEA tienen subespecialidades y las unidades se pueden ver perjudicadas habría que ver la manera de perjudicar a los servicios lo menos posible. Solicita el sistema de concurso de méritos para todos o para ninguno. En Geriátrica ha habido errores que no se han subsanado, a algunos les han computado el MIR y a otros no. Solicita a la Administración que le examen de las categorías de TMSCAE y Celador se realicen en la segunda quincena de Octubre 2024.

ADMINISTRACIÓN: El Director General toma la palabra, entiende el malestar de las OOSS o la disconformidad respecto a los tiempos de manejo de información y señala que efectivamente la Mesa Sectorial es el foro negociador y que siempre se trata de informar en primer lugar todo aquello que está a su alcance. Respecto a la comparecencia en la Asamblea señala que fue cuidadoso en todo momento manifestando y haciendo referencia en todo momento a la prioridad de negociación en la Mesa Sectorial de todos los aspectos de los que se informó, por encima de todos los foros o reuniones que se pudieran mantener.

Respecto a la convocatoria que se propone se hará llegar por correo a las OOSS para su valoración y aportaciones, y se valorará positivamente cualquier aportación que realicen al baremo.

Respecto a las convocatorias en proceso ya publicadas, señala que lo no recogido en las bases no se puede implementar posteriormente, no obstante, con pleno respeto a legalidad se implementará todo aquello que sea beneficioso para lograr el objetivo de reducción de la temporalidad.

Respecto al Informe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, lamentablemente no se puede dar traslado del mismo puesto que va dirigido con un destinatario concreto que es la Dirección General, no obstante, se enviará una breve nota del mismo y se informa en este momento de los aspectos principales: *...la selección del personal estatutario fijo ha de*

efectuarse con carácter general y de forma prioritaria, a través del sistema de concurso-oposición; siendo que la utilización del sistema de concurso debe quedar circunscrita a aquellos supuestos en los que se justifique de forma motivada que las particularidades de las tareas específicas a desarrollar, o el nivel de cualificación requerida, bien merecen la aplicación de este excepcional sistema frente al, insistimos, prioritario del concurso-oposición.”

Como se ha expuesto el Informe hace referencia a las “tareas específicas a desarrollar o al nivel de cualificación requerida” para poder utilizar este sistema. El informe no se abre a que la causa de reducción de la temporalidad sea una causa justificada para que el acceso a la condición de estatutario fijo sea por sistema de concurso de méritos para todas las categorías. Solicita a las OOSS que realicen alegaciones al baremo de méritos del que se da traslado.

Respecto a las preguntas sobre las plazas a convocar sostiene que la intención de la Administración no es desmontar equipos sino todo lo contrario, pero los adjudicatarios que tomen posesión deben poder elegir sin que sea posible excepcionar esa posibilidad. Se aboga por conjugar todos los intereses, los de los profesionales y los de las Instituciones sanitarias. Respecto al borrador del concurso de traslados informa que se está trabajando en su elaboración y se dará traslado del mismo a la Mesa en cuanto esté preparado para alegaciones.

Respecto al cronograma que solicitan las OOSS informa que en primer lugar se resolverán las OPEs de estabilización, en segundo lugar, se celebrará el concurso de méritos para los especialistas, ya que la intención es publicar el listado definitivo del concurso la primera quincena de octubre, y que los exámenes de las OPEs de 2021 se celebren en la segunda quincena de octubre. En cuanto a la OPE de Estabilización se prevé que esté cerrada en abril, siempre dependiendo de los recursos de alzada que pudieran interferir en algunos casos.

Toma la palabra la Subdirectora General de Selección del Personal y Provisión de Puestos para informar que respecto a las categorías convocadas de TCAE y Celador, esas convocatorias no están afectadas por el ámbito de aplicación de la Ley 20/2021, por lo que no tendrían que celebrarse en los plazos marcados por esta Ley.

El Director General subraya que no hay un cronograma de actuaciones cerrado y que es flexible, pero hay que tener en cuenta que la Ley 20/2021, respecto a plazos apremia respecto a unas convocatorias frente a otras. No obstante, se estudiará el cronograma con detenimiento y se presentará en Mesa Sectorial.

Respecto a la petición de “banco de preguntas” para los exámenes se está estudiando su viabilidad jurídica y se espera poder proceder en futuras convocatorias. Reitera que la Administración Sanitaria está haciendo grandes esfuerzos para dotar a los profesionales de las máximas facilidades conjugando el principio de legalidad con los objetivos de reducción de las tasas de temporalidad.

Respecto a la modificación del PORRHH en cuanto a suprimir el requisito de dos años en PIT, informa que el informe está elevado pero que las tramitaciones tienen sus tiempos, en este momento la Dirección General está a la espera de una respuesta favorable.

En cuanto a la pregunta de si los Especialistas van a volver a realizar examen en fase de oposición, informa que el compromiso adquirido es que las plazas a futuro se cubran por el sistema de concurso de méritos.

Punto segundo del orden del día: Desdoblamiento centros Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que el segundo motivo para convocar esta reunión extraordinaria es abordar el asunto de Desdoblamiento de los Centros de Atención Primaria, ya que el prioritario cerrar este procedimiento, sin entra en el fondo del cálculo de las dotaciones que ha hecho la Gerencia. Se envió por correo el documento a las OOSS para que formularan alegaciones al respecto.

Informa que el procedimiento para el desdoblamiento se ajusta a lo establecido en el apartado 9.1 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud.

Respecto a las nuevas acciones, recuerda que estas podrían ser cubiertas a través de las Bolsas de empleo temporal, pero se considera más favorable dar la oportunidad a los profesionales de optar a estos puestos, por ello la opción que se propone es que esas nuevas acciones se oferten a los profesionales del centro de referencia, y que posteriormente se convoquen a través del preceptivo concurso de movilidad interna ya que de lo contrario se estaría implementando una movilidad interna encubierta. Por ello se debe permitir participar a todos los profesionales y no se puede limitar la participación al centro desdoblado. La intención es acordar un procedimiento marco uniforme que sirva para cualquier proceso posterior en la que se produzca un desdoblamiento de centros. Consta unido al Acta el Borrador del *“Procedimiento de dotación de Recursos Humanos en supuestos de desdoblamiento de Centros de salud”* y el borrador de *“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS para dotar de Recursos Humanos al centro de salud de Las Tablas como consecuencia del desdoblamiento del Centro de Salud de Sanchinarro”*.

Se solicita la opinión de las OOSS al respecto y sus aportaciones.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: alegan que el procedimiento debía haberse entregado más completo ya que falta el Anexo I (turnos, plazas, etc.) señala que han enviado alegaciones que constan unidas al acta. Defienden un cien por cien de nuevas acciones y solicita la aclaración del punto 4.c). Preguntan si el proceso se inicia aquí desde cero, y que no se contemplan TCAE o Unidades de Apoyo en el CS Las Tablas. Solicita garantizar un plazo normalizado de alegaciones y reclamaciones a los listados por parte de los profesionales.

ADMINISTRACIÓN: Toma la palabra la Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas e informa que el punto 4.c) se ha recogido de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenación de RRHH del SERMAS, explica que en el desdoblamiento los profesionales tienen que solicitar su turno, pero que, no obstante, en la solicitud pueden solicitar turno contrario ya que si quedasen plazas vacantes se le podrían adjudicar. Respecto a las plazas adjudicadas por desdoblamiento son destinos definitivos de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenación, y que el resto no son definitivas y se convocarán en el próximo concurso de movilidad interna.

El Director General toma la palabra y señala que se modificará la redacción para que no dé lugar a equívocos. Si hay una vacante en turno contrario puede ser adjudicada por orden de puntuación al profesional que ha elegido turno contrario, pero que no es un proceso por resultas. Las plazas que no tienen carácter definitivo aquellos profesionales que opten a ellas quedarán en situación de comisión de servicios en el centro de origen.

Respecto al procedimiento informa que se publicarán listados de puntuación y habrá plazo para alegaciones por parte de los profesionales.

CCOO: señala que esta propuesta llega en febrero cuando desde el mes de marzo pasado la Consejera informó de la apertura del centro. Seguimos sin compartir la propuesta de traslados forzosos que marca el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SERMAS. No están conformes con que el documento solo haga referencia a cuatro categorías profesionales, ya que en la reunión de septiembre se aludía a otras categorías (Fisioterapeutas, Matronas, TCAE, Celadores, Odontólogos, etc.) solicita que la posibilidad de participar en el desdoblamiento sea para todas las categorías profesionales. En estos meses se han desdoblado Navalcarnero y Alcorcón y pregunta si la plantilla que van a mantener es la anunciada en su momento, y si se ha contratado a todo el personal de nuevas acciones para que el desdoblamiento no implique falta de profesionales. Ve necesario fijar un porcentaje de plazas por turno para no dejar ningún turno escaso de profesionales.

Respecto al punto 5) piden que se establezca que los destinos tienen carácter definitivo y los no definitivos que quedan en comisión de servicios en su plaza de centro de origen. Indica que todos los centros están arrastrando un déficit de personal y en Las Tablas están teniendo problemas para asignar las TIS. En el CS Fuencarral también hay pacientes que su CS más cercano es Las Tablas y no hay profesionales suficientes. Hay categorías no deficitarias que no se están cubriendo con contrataciones de bolsa. Y solicita que se dote completamente los centros con las categorías no deficitarias. Solicitamos información sobre la plantilla definitiva de los nuevos centros de salud que ya están abiertos (Las Tablas, Parque Oeste y Navalcarnero).

ADMINISTRACIÓN: El Director General informa que se va a reunir con la Gerencia de Atención Primaria para trasladarle todas estas cuestiones que se han planteado para transmitir

las dificultades que se están observando, y dará instrucciones para que se cubran todas las plazas que han sido autorizadas en las plantillas de los Centros con aquellos profesionales que sean necesarios. Respecto al procedimiento indica que una vez que se apruebe se aplicará para todas las categorías en los supuestos de desdoblamiento de centros.

SATSE-FSES: Solicita que se aplique a todos los centros que se han abierto. Que no se dejen descubiertos los turnos de tarde y que se establezca un porcentaje de plazas. Solicitan analizar el problema que se produce como consecuencia de la cesión de tarjetas que implica pérdidas retributivas para los profesionales afectados (fisioterapeutas, enfermeras, matronas, etc.). Alegan que un Plan de Mejora no puede comportar pérdidas económicas para los profesionales que en el caso de fisioterapeutas y matronas ha supuesto pérdidas de más de 200 euros mensuales tanto en la aplicación del propio plan como en la incorporación de las nuevas acciones incluidas en el propio plan y solicitan que la Administración empatee con ellos en este

sentido y tome medidas. Solicita respeto para los profesionales. Considera que el Plan no funciona y que se debe mejorar. Concretamente en Navalcarnero la Enfermería se ha paralizado por el acuerdo y han tenido disminución de retribuciones porque se han hecho nuevas contrataciones lo que implica repartir las TSI. Pone de relieve los problemas organizativos que detectan en la Gerencia de Atención Primaria. En concreto con la ausencia de pediatras en algunos centros, lo que está provocando que los cupos de enfermeras del turno de tarde se estén vaciando porque los pacientes se cambian al turno de mañana. No hay protocolos ni respaldo jurídico para las enfermeras de atención primaria

ADMINISTRACIÓN: Interviene la Subdirectora General de Selección del Personal y Provisión de Puestos quien indica que la pérdida retributiva ha venido aparejada a la disminución de número de tarjetas atendidas.

El Director General toma la palabra e informa que es una cuestión que se puede modular, pero que por una cuestión lógica a menor número de tarjetas atendidas menor retribución. Respecto a la organización de la Gerencia de Atención Primaria, recuerda a las OOSS que cada Gerencia en el marco de las competencias que tienen atribuidas ostenta la autonomía y responsabilidad en su ámbito de actuación. Todas las cuestiones organizativas de la Gerencia, sin perjuicio de que sean expuestas en Mesa sectorial, deben ser trasladadas a dicho ámbito para su abordaje por parte de la Gerencia que debe reunirse con las OOSS. En cuanto a la falta de protocolos y procedimientos señala que la Gerencia cuenta con todo tipo de protocolos y procedimientos que abarcan toda la atención sanitaria.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: En primer lugar, solicitan que la Dirección General solicite a la Gerencia de AP que se reúna con las OOSS. Ya que no se debería acaparar una Mesa sectorial con problemas de atención primaria. En segundo lugar, respecto al modelo

propuesto, consideran que no se puede firmar un modelo genérico de desdoblamiento, ya que les falta mucha información (faltan categorías y porcentajes). Pregunta en que se basa el porcentaje del 30% y considera que todo deberían ser nuevas acciones. Expone la necesidad de establecer los criterios por los que desde la Consejería se decide desdoblar un centro de salud. Por ello, antes de abrir un nuevo centro es necesario realizar un diagnóstico de salud de la zona básica para planificar los recursos humanos necesarios. La apertura de un nuevo centro tiene que ir acompañada de una plantilla con el 100% de nuevas acciones. La apertura de nuevos centros no debe suponer que disminuya la plantilla de los centros de salud colindantes, ya que actualmente los profesionales de AP están sufriendo una gran sobrecarga laboral y el desdoblamiento de los equipos supone un aumento de dicha sobrecarga. Recuerda que se pretende hacer adscripciones directas de facultativos sin respetar el objetivo publicado del Marco estratégico para la atención

primaria y comunitaria que establece como objetivo que los médicos de familia tengan como máximo 1500 TSI y los pediatras 1000 TSI. La apertura de los nuevos centros con desdoblamiento de profesionales va a suponer que este objetivo siga sin alcanzarse, manteniendo los profesionales del centro de origen un exceso de tarjetas sanitarias. No está de acuerdo con firmar un procedimiento genérico para el desdoblamiento de centros de salud con el fin de abrir otros nuevos, dejando claro que no van a firmar nada que suponga un traslado forzoso de profesionales. Consideran que lo más adecuado es que los profesionales que de forma voluntaria quiera ir al nuevo centro de salud, lo hará con carácter voluntario hasta que las nuevas acciones sean cubiertas con carácter definitivo por Movilidad Interna

ADMINISTRACIÓN: Respecto a la resolución de Sanchinarro se corregirá ya que ha sido un error de transcripción. Reitera que lo que se trae a la Mesa es un modelo genérico que sirva de marco normativo para cualquier proceso de desdoblamiento de Centros, con independencia de que en cada momento se negocien los porcentajes de nuevas acciones que comporta el desdoblamiento. Se pretende dotar de un procedimiento uniforme, y el detalle de las plazas se negociará en el ámbito de Atención Primaria en cada momento. Es un procedimiento que pretende dotar de un marco homogéneo a futuro.

Respecto a la dotación de los centros considera que cuando un centro reduce el número de pacientes adscritos a ese centro como consecuencia de su derivación a un nuevo centro, ello conlleva una disminución del número de profesionales necesarios y reitera que consideraría muy positivo alcanzar un acuerdo en esta Mesa. Hay que determinar la mejor forma de cubrir esas nuevas acciones, y le gustaría que fuese lo más consensuado posible.

UGT: Manifiesta su descontento con la Gerencia de Atención Primaria, considera necesario reunirse y que tengan capacidad resolutoria. Respecto a la parte que depende de la Mesa sectorial, el Plan de Mejora plantea un cambio de modelo en AP y llama la atención el déficit

de plantilla que ese nuevo modelo está generando. El peso de la atención recae cada vez más en Enfermería cuando el número de enfermeras por médico está lejos de la ratio 1:1. No está conforme con la falta de Celadores y TCAE ya que considera que la plantilla es deficitaria. Igualmente, en Unidades específicas. No ha habido un desdoblamiento real de la población y esto está provocando un perjuicio económico en los profesionales por el cobro de TSI. Abrir un nuevo centro sin personal es inasumible. El personal de Enfermería y Administrativo se quedan desprotegidos.

En el documento genérico hay que fijar porcentajes para que el turno de tarde no quede mermado ni en el centro de origen ni en el centro receptor. No son favorables al traslado forzoso porque ello va a abocar a las renunciaciones por parte de los profesionales que se van a ir a otros centros. Entiende que el procedimiento se ajusta al Plan de Ordenación, pero hay que establecer porcentajes.

ADMINISTRACIÓN: Recuerda a las organizaciones sindicales que con el Plan de Mejora se han creado 2300 plazas nuevas y que las plazas se pueden reconvertir según las necesidades en cada categoría ya que existe autonomía de gestión por parte de la Gerencia. No obstante, en primer lugar, se deben ordenar los efectivos existentes. Hay plazas autorizadas y habrá que trabajar para detectar las necesidades e ir cubriéndolas.

CSIF: Respecto al procedimiento de desdoblamiento coincide con CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y considera que en primer lugar hay que analizar las necesidades de cada centro. Considera fundamental realizar un diagnóstico de salud previo de la población y no solo el número de tarjetas. Hay tiempo de sobra para analizar las necesidades de personal en la apertura de los nuevos centros. Respecto al mal llamado Plan de Mejora señala que no se firmó por las OOS, y se adhiere a las manifestaciones de SATSE respecto de las mal llamadas unidades de apoyo (Matronas, Fisioterapeutas, etc.) que han tenido una pérdida económica muy importante. Antes cobraban por zona básica y ahora por TSA. El 52 % de los profesionales han resultado perjudicados. Solicita que se incluya un factor de corrección en las medidas adoptadas para paliar la pérdida económica. Reitera la solicitud de creación de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria. Solicita aplicar un factor de corrección de TSI, debido al desdoblamiento de las categorías de Matrona, Fisioterapeuta, Trabajador social y Odontólogo por la pérdida retributiva que conlleva. Así mismo, incluir el abono de TSI para los T.S.E. en Higiene Bucodental, tal y como se habló en el grupo de trabajo del Plan de Atención Primaria, que a día de hoy sigue sin hacerse efectivo.

ADMINISTRACIÓN: Informa que se pasará el modelo modificado teniendo en cuenta las alegaciones efectuadas por las organizaciones sindicales y se convocará nueva reunión extraordinaria la próxima semana para avanzar en estos dos asuntos.

Se informa a las OOSS sobre la creación de las bolsas únicas en las categorías de Higienista Dental, Técnicos Superiores Especialistas en Anatomía Patológica, en Radioterapia y Farmacéuticos de Atención Primaria y CCOO reclama que se convoque la Movilidad Interna del Hospital Infanta Cristina, en las categorías de Enfermera, Enfermera Especialista y TCAE, ya que esta lleva bloqueada mucho tiempo y hay un gran malestar de los profesionales los cuales llevan esperando mucho tiempo. Además, instan a desbloquear con carácter inmediato también la movilidad del Hospital del Sureste.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILOA MIGUEL ANGEL
Fecha: 2024.04.28 14:02

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2024.04.26 14:51

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 25 de abril de 2024, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2024.04.26 14:51